

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
88/2016****PROMOVENTE: PROCURADORA
GENERAL DE LA REPÚBLICA****SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS****SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES
Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

Ciudad de México, a trece de noviembre de dos mil diecisiete, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el cual fue registrado con el número **52421**, y que consta de lo siguiente.

| | |
|--|----------|
| Oficio número DGAJEPL/5284/2017 de Edgar Sánchez Farfán, Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso del Estado de Puebla. | Original |
|--|----------|

Conste

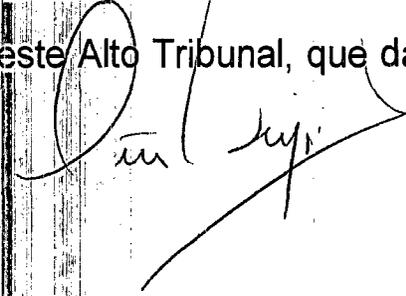
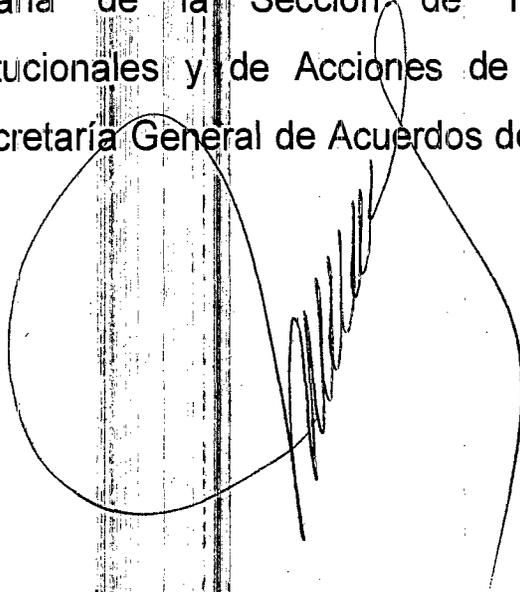
Ciudad de México, a trece de noviembre de dos mil diecisiete.

Agréguese el oficio de cuenta del Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso del Estado de Puebla, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad.

Atento lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, y 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la citada ley, se tiene como nuevo domicilio el que señala.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR